

Acuerdo de 17 de marzo, mandando pagar al Coronel Bobadilla sus sueldos devengados en 1854 i 1855.

EL GOBIERNO :

Con presencia de los documentos presentados por el señor Diputado Coronel don Isidro Bobadilla, de los que aparece que legalmente se le adeudan doscientos un pesos cuarenta i cinco centavos [\$201-45 ¢] por parte de sus sueldos de la campaña nacional, i por sus servicios i gastos de oficina, como Prefecto i Gobernador militar de Nueva-Segovia en los años de 54 i 55; de la lei de 11 de marzo corriente.

ACUERDA:

Art. único—Páguese en la Administracion de rentas de Nueva Segovia con los productos libres al Coronel don Isidro Bobadilla, la cantidad de doscientos un pesos, cuarenta i cinco centavos [\$201-45 ¢] que le adeuda la República.

Comuniquese—Managua, marzo 17 de 1868—Guzman,

—o—